

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 1177 ALCALÁ DE HENARES

Dña. Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 505/2020, por auto de fecha 21/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Georgeta Mihaela Balauta I con NIE X9155994Q y D./Dña. Gheorghe Balauta I, con NIE X6820646L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que ellos deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidos por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Jaime Garcíalarrache Olalquiaga, con domicilio profesional en C/ Príncipe de Vergara nº 287, y dirección de correo electrónico [jaimelarrache@icam.es](mailto:jaimelarrache@icam.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que en el Auto se acuerda la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcalá de Henares, 21 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Mayans López.

ID: A210001204-1